

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**7463** REAL DECRETO 363/1991, de 19 de febrero, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésimaoctava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior, en la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 19 de febrero de 1991,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 23 de marzo de 1991, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Oviedo, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**7464** ORDEN de 12 de marzo de 1991 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, anunciada por Orden de 28 de enero de 1991.

Por Orden de 28 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 28, de 1 de febrero) se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación (artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 12 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 31 de agosto de 1981), el Subsecretario, Inocencio Félix Arias Llamas.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

A N E X O

Puesto de trabajo				Funcionario/a	
Denominación	NCD	C.Específico	Grupo	Apellidos y Nombre	NRP

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES

Subdirección Gral. de Convenios y Organismos Internacionales  
de Carácter Consular

Subdirector General	30	1.606.236	A	ZALDIVAR MIQUELARENA, Gerardo	1784720224A0001
---------------------	----	-----------	---	-------------------------------	-----------------

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Unidad de Apoyo

Consejero Técnico	28	961.680	A	CONSARNAU GUARDIOLA, José Leandro	5166988735A0001
-------------------	----	---------	---	-----------------------------------	-----------------

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICA COMUNITARIA

Subdirección General de Coordinación Comunitaria  
para Asuntos Agrícolas y de Pesca

Vocal Asesor Asuntos Agrícolas y de Pesca	30	1.264.512	A	LOPEZ GARCIA, José Antonio	123472302A0603
---	----	-----------	---	----------------------------	----------------

SECRETARIA GENERAL DE POLITICA EXTERIOR

Unidad de Apoyo

Secretario/a Subsecretaría	16	416.340	C/D	TRIGUERO GARRIDO, Mª Natividad	1218032646A1146
----------------------------	----	---------	-----	--------------------------------	-----------------